

**CORRESPONDE:
EXpte. N° 0179/11**

VISTO:

El compromiso asumido por este Concejo con la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que dicho compromiso surge como consecuencia del siniestro ocurrido en fecha 24 de julio de 2011 en el cual el Cuerpo de Bomberos tuvo una actuación trascendente, al tener que sofocar el incendio de un camión cisterna cargado con metanol, en la calle el Indio y Lequerica.

Que en el actuar de estos servidores de la comunidad, se afectaron equipos especiales que utilizan las fuerzas para oxigenarse.

Que la carencia de un compresor de aire dificultó la tarea y puso en riesgo la vida de los Bomberos Voluntarios.

Que el espíritu de este Cuerpo Legislativo es que el superávit del presupuesto 2011 de este Concejo, sea destinado a la adquisición de dicho compresor.

Que tal elemento supone una erogación importante que la Sociedad de Bomberos no está en condiciones de asumir.

Que en fecha 18 de Noviembre de 2011, el Cuerpo de Bomberos envió nota al Bloque de Concejales del Frente para la Victoria – P:J:, poniendo en conocimiento los distintos presupuestos de modelos de compresores de aire.

Que este Cuerpo Legislativo se comprometió en la Sesión Ordinaria del 28 de Julio de 2011, a efectuar las gestiones necesarias por ante el Sr. Intendente a los fines de obtener el compresor para su entrega a la Sociedad de Bomberos Voluntarios local.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo mediante el área que corresponda, ===== efectivice la adquisición del equipo compresor de aire, con las características que suministró en su oportunidad la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Coronel Dorrego.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 15 de diciembre de 2011.-

DRA. MARIA ALICIA JALLE
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

PROF. FABIAN E. BARDA
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

